UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 120 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 130-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de cobertura de plazas docente para el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las coberturas de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2 de las disposiciones transitorias de la presente Ley, deviene en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, en el Subcapítulo III Medidas de Austeridad Disciplina y Calidad en el Gasto Publico, artículo 8°, Medidas de materia de Personal. Numeral 8.1 establece: Prohibiese el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los siguientes: literal c) establece "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, En caso de los remplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración publica se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el funcionamiento correspondiente son eliminadas del registro Centralizado de Planillas y de Datos de los recursos Humanos del Sector Publico a cargo de la dirección General de gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso de ascenso o promoción del personal de las entidades deben tener en cuenta, previamente la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disipación Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. El ascenso o promoción al que se refiere el presente literal, para el caso de los docentes universitarios, solo es aplicable para aquella universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad publica regulado por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 120-2019-UNSCH-R

Que, a través del Memorando N° 036-2019-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 16 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha informado la opinión técnico presupuestal sobre el pedido de autorización para cobertura de plaza docente vacante para el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Contables, previo acuerdo de Consejo Universitario;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de plaza docente vacante, mediante concurso público de méritos para Departamento Académico de Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA A DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0539	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza dejada por el ex docente Walter Ledesma Estrada
0544	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza dejada por el ex docente Zócimo Aranda Escalante

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA A DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0563	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B2	16 HSM	Plaza dejada por el ex docente Jesús Huamán Palomino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 120-2019-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA A DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
0573	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza dejada por el ex docente Macedonio Pretel Eslava
0578	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza dejada por el ex docente Quintin Ramos Flores
0579	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B2	16 HSM	Plaza dejada por la ex docente Blanca Miranda Candiote
0580	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B2	16 HSM	Plaza dejada por el ex docente Aurelio Elorrieta Espinoza
0581	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B2	16 HSM	Plaza dejada por el ex docente Clodoaldo Rojas Ramírez

Asimismo, considera atendible la propuesta de autorización para la cobertura de plazas sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la modalidad de Plaza MINEDU para el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Contables;

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA A DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
1428	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato
1429	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato
1430	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato
1431	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato
1432	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato
1433	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato
1434	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato
1442	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato
1443	Docente contratado Tipo B1 (32 HSM)	DCU B1	32 HSM	Plaza vacante por no renovación de contrato

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 120 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Dpto. Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Archivo
CAZP/jjca